



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Andrés Lorite Lorite, Dña. Ana Zurita Expósito y D. Mario Garcés Sanagustín, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El artículo 66.2. *in fine* de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público preceptúa que los nombramientos de los Directores Generales habrán de efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, pertenecientes al Subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo que el Real Decreto de estructura permita que, en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular no reúna dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional. En todo caso, habrán de reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, exceptúa de entre los nombramientos de los distintos Directores Generales, el de la persona que ostente la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura en cuanto al requisito de ostentar la condición de funcionario, en atención a las características específicas de la correspondiente Dirección General.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

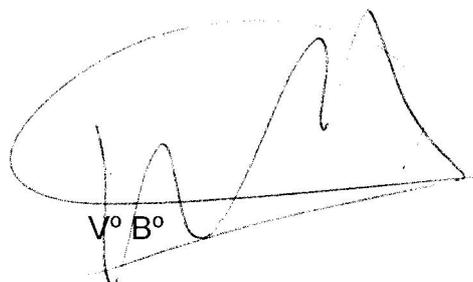


GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Por lo tanto,

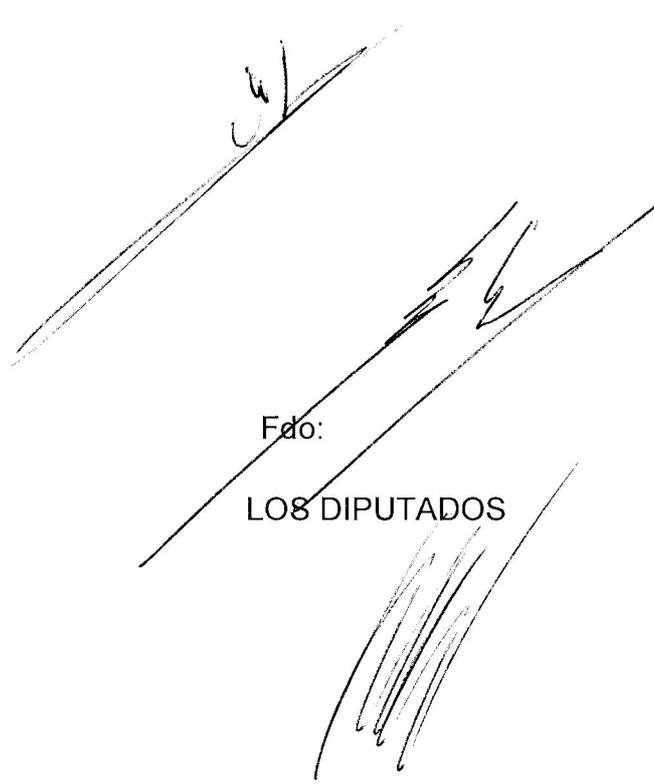
- ¿Qué características específicas ostenta la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) para exceptuar que su titular haya de ostentar la condición de funcionario como preceptúa la norma general?
- ¿Qué especificidades concretas ostenta don José Ignacio Carnicero que no puedan ser tenidas por funcionarios de carrera, para los que por regla general está reservada la titularidad de una Dirección General de la Administración General del Estado?

Madrid, 05 de junio de 2020



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530